

COMISIONES, TARIFAS O RECARGOS POR PRODUCTOS Y SERVICIOS

Vigentes a partir de 10 de agosto de 2020

Se informa a los clientes, usuarios y usuarias, los límites máximos de comisión, tarifa o recargo que, con autorización del Banco Central de Venezuela, puede cobrar esta Institución Bancaria.

I. OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

a) Cuenta de Ahorro y Fondo de Activos Líquidos (FAL) Personas Naturales y/o Jurídicas:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	4.177,00

b) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Naturales:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	60,00
Emisión de Estados de Cuenta	7.482,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	459.837,00
Emisión de Chequeras (50 cheques)	919.609,00
Suspensión de Chequeras	47.691,00
Suspensión de Cheques	47.691,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	3.170,00
Cheques devueltos por falta de fondos	623.421,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	58.291,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	18.452,00

c) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Jurídicas:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	833,00
Emisión de Estados de Cuenta	18.452,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	997.474,00
Emisión de Chequeras (50 cheques)	1.994.947,00
Suspensión de Chequeras	47.691,00

Suspensión de Cheques	47.691,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	91.330,00
Cheques devueltos por falta de fondos	1.246.842,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	58.291,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	48.002,00

d) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Naturales:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	60,00
Emisión de Estados de Cuenta	7.482,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	459.837,00
Emisión de Chequeras (50 cheques)	919.609,00
Suspensión de Chequeras	47.691,00
Suspensión de Cheques	47.691,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	3.170,00
Cheques devueltos por falta de fondos	623.421,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	58.291,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	18.452,00

e) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Jurídicas:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	949,00
Emisión de Estados de Cuenta	18.452,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	997.474,00
Emisión de Chequeras (50 cheques)	1.994.947,00
Suspensión de Chequeras	58.291,00
Suspensión de Cheques	58.291,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	91.330,00
Cheques devueltos por falta de fondos	1.246.842,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	58.291,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	48.002,00

f) Operaciones con Tarjetas de Débito:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Reposición por extravío, robo o deterioro	2.620,00
Avances de efectivo en puntos de venta	2.010,00
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	5.560,00

g) Operaciones Cajeros Automáticos de Otros Bancos:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Consulta	163,00
Rechazo (fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	163,00
Retiro	5% del monto retirado
Transferencias	163,00

h) Operaciones Cajeros Automáticos Propios:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Consulta	129,00
Rechazo (fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	129,00
Retiro	3% del monto retirado
Transferencias	129,00

i) Operaciones con Tarjetas de Crédito 1/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Emisión de Tarjetas de Crédito	
Tarjetas de Crédito Clásica Adicional	3.000,00
Tarjetas de Crédito Clásica Titular	3.000,00
Tarjetas de Crédito Dorada Adicional	3.741,00
Tarjetas de Crédito Dorada Titular	4.000,00
Tarjeta de Crédito Microempresario	4.000,00
Tarjetas de Crédito Platinum Adicional	5.584,00
Tarjetas de Crédito Platinum Titular	6.000,00
Tarjetas de Crédito Black/Signature Adicional	7.000,00
Tarjeta de Crédito Empresarial	6.000,00
Tarjeta de Crédito Cuenta Centralizada	6.000,00
Tarjeta de Crédito Corporate	6.000,00
Tarjeta de Crédito Negocio	6.000,00
Tarjeta de Crédito PYME	6.000,00
Tarjetas de Crédito Black/Signature Titular	7.000,00
Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito	
Tarjetas de Crédito Clásica Adicional	1.843,00
Tarjetas de Crédito Clásica Titular	1.843,00
Tarjetas de Crédito Dorada Adicional	3.741,00
Tarjetas de Crédito Dorada Titular	4.000,00
Tarjetas de Crédito Microempresario	5.584,00
Tarjetas de Crédito Platinum Adicional	5.584,00
Tarjetas de Crédito Platinum Titular	6.000,00
Tarjetas de Crédito Black/Signature Adicional	6.000,00
Tarjeta de Crédito Empresarial	6.000,00

Tarjeta de Crédito Cuenta Centralizada	6.000,00
Tarjeta de Crédito Corporate	6.000,00
Tarjeta de Crédito Negocio	6.000,00
Tarjeta de Crédito PYME	6.000,00
Tarjetas de Crédito Black/Signature Titular	7.000,00
Cheque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito	
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago u abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito.	623.421,00
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito-Operaciones Nacionales.	Hasta 5% del monto de la operación

j) Servicios de Pagos a Través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica-Clientes Ordenantes:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Operaciones de domiciliación (por cada transacción)	0,60% del monto de la operación
General	
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 300.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación a/.	67.800,00
Por cada operación de crédito directo Cliente – Cliente	
Taquilla Bancaria	1% del monto de la operación con un mínimo de Bs. 1,00
Vía Electrónica	0,12% del monto de la operación con un mínimo de Bs. 1,00
Por cada operación de crédito directo Cliente – No Cliente 2/	
Taquilla Bancaria	62.905,00
Vía Electrónica	62.905,00
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor-Pago proveedores	0,25% del monto de la operación
Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito:	
Taquilla Bancaria	40.711,00
Vía electrónica	18.452,00

k) Cartas de Crédito Local:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Apertura	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
Utilización	0,40% del monto

	utilizado en la carta de crédito
Aceptación anual	0,43% del monto aceptado
Modificaciones – Apertura	0,02% del monto de la carta de crédito
Recepción – Servicios especiales de cobranzas	0,25% del monto de la cobranza
Modificaciones por incremento y/o extensión	0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación solo contenido	0,04% del monto de la carta de crédito
Otras modificaciones	58.291,00
Portes (correo)	58.291,00

l) Servicios de Custodia:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominal del título
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados
Por cobro de capital	0,14% del capital cobrado
Cobranza y liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobrado
Traspasos a terceros comisión Flat	0,02% del monto del traspaso
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%)	0,25% del valor cobrado
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción

m) Operaciones en Agencias:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 3/	25.998,00
Transferencia en agencias – cuentas mismo banco	40.711,00
Transferencia enviada vía BCV	219.257,00
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 300.000.000,00), liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 4/ . Recargo cancelado por el ordenante de la operación.	67.800,00

Emisión de referencia bancaria	48.189,00
Fotocopia de documentos (por hoja)	25.998,00
Envío fax	10.909,00
Gastos de Télex	25.872,00
Copia de estado de cuenta	25.998,00
Cheques de Gerencia Personas Naturales 5/	0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 20.000,00 y un máximo de Bs. 100.000,00
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas 5/	0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 200.000,00
Suspensión de cheque de gerencia	58.291,00
Certificados de pago (servicio de recaudación)	10.909,00
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional	36.470,00
Cajas de Seguridad	
Pequeña (3.000 a 10.000 Cm3) mensual	375.612,00
Mediana (10.000 a 40.000 Cm3) mensual	433.900,00
Grande (40.000 Cm3 en adelante) mensual	514.012,00
Depósito en garantía	1.484.054,00
Reposición de llave	1.141.484,00

n) Taquilla Horario Extendido y Autobanco:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes 6/	45.884,00
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes 6/	61.220,00

o) Centro de Contacto y Banca Móvil:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Mensajería de texto: Mensualidad	800,00
Consulta / transferencias entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico	4.176,00
Atención telefónica (IVR)	597,00

p) Servicios de Corresponsales no Bancarios:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Depósitos	10.909,00
Retiros	36.470,00
Consulta de saldos	25.872,00
Consulta de últimos movimientos	25.872,00

Pago a tarjetas de crédito	10.909,00
Pago de servicios	10.909,00
Transferencia entre cuentas del mismo titular	10.909,00
Transferencias a cuentas de otro titular	40.212,00
Rechazados por insuficiencia de fondos	10.909,00

q) Operaciones a través del servicio Pago Móvil Interbancario:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Servicio Persona a Persona P2P	
Transacciones aprobadas	0,30% del monto del pago con un comisión mínima de Bs. 373,00
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 373,00
Servicio Persona a Comercio P2C	
Transacciones aprobadas	1,50% del monto del pago con un comisión mínima de Bs. 3.620,00
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 3.120,00

r) Operaciones con cuentas del mismo banco 7/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Operación de crédito directo cliente-cliente (Persona Jurídica) - Taquilla Bancaria	2.500,00
Operación de crédito directo cliente-cliente (Persona Jurídica) - Vía Electrónica	500,00
Operaciones de domiciliación (Persona Jurídica) - (por cada transacción)	2.500,00
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (Persona Jurídica) - Pago a proveedores	1.000,00
Operaciones a través del Servicio de Pago Móvil	
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones aprobadas	Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 373,00
Servicio Persona a Persona (P2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 373,00
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones aprobadas	Hasta el 1,50% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 3120,00
Servicio Persona a Comercio (P2C) - Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 3120,00

s) Otras Operaciones y/o servicios:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Servicio de abono de nómina – cuentas del mismo banco (cobro por cada persona – a ser pagada por el cliente ordenante) 8/	0,15% del monto de la operación
Adquiriencia de pagos a través de billeteras electrónicas	Hasta el 1,5% del monto del pago
Autenticación de operaciones a través de sistema biométrico	Hasta el 2% del monto del pago
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro
Mantenimiento de fianza o garantía	3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
Compra de facturas	3,00% del monto de la factura comprada
Arrendamiento financiero	3,00% del monto del arrendamiento
Comisión Flat 9/	5,00% del monto del crédito
Comisiones Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo
Mantenimiento mensual de líneas de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera.	204.170,00
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios 10/	9,5% del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta 11/	2.034.000,00

I.2 OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

a) Cartas de Crédito de Importación **12/:**

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Apertura	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto

	incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación por otros conceptos	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Utilización sobre monto negociado	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito
Aceptación o pago diferido anual	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o cesión	0,10% de la Carta de Crédito
Anulaciones	0,15% del monto de la Carta de Crédito
Emisión de renuncia y/o cobranza	0,02% del monto de la Carta de Crédito

b) Cartas de Crédito de Exportación 12/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Por Notificación	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Confirmada	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda
Modificación por otros conceptos	0,05% del monto de la Carta de Crédito
Negociación	0,50% del monto del documento negociado
Aceptación y Pago Diferido Anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión	0,10% del monto de la Carta de Crédito
Levantamiento de discrepancias	0,05% del monto de la Carta de Crédito
Anulaciones	0,10% del monto de la

	Carta de Crédito
Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD)	0,02% del monto de la Carta de Crédito

c) Órdenes de Pago/Transferencias b/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Enviadas a América	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Enviadas a Europa	0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Enviadas resto del mundo	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Recibidas por clientes	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Recibidas por no clientes	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia

d) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Transferencias documentarias	0,45% del monto del documento

e) Gastos de SWIFT 13/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
América	0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Europa	0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Otros Continentes	0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Mensajería de Documentos	68.576,00

f) Cobranzas Recibidas del Exterior:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Documento de Cobranza recibido	0,50% del monto del documento recibido en cobranza

g) Cobranzas Enviadas al Exterior:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Documento de Cobranza enviado	0,50% del monto del documento remitido en cobranza

h) Cheques

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Emisión de Cheques	0,20% del monto del cheque emitido
Bloqueo o anulación de cheque	0,50% del monto del cheque bloqueado o anulado
Venta de cheques de viajero	1% del monto del cheque
Cheque al cobro	
Envío de cheques al cobro	0,44% del monto del cheque
Devolución	1% del monto del cheque devuelto
Efectos al Cobro	0,20% del monto

i) Fianzas y Garantías:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Mantenimiento de fianza o garantía	1% del monto de la fianza
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 2.500.000,00 anual	2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 2.500.000,01 anual hasta Bs. 10.000.000,00 anual	1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 10.000.000,01 anual hasta Bs. 25.000.000,00 anual	1,00% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs.	0,75% del monto de la

25.000.000,01 anual	fianza o garantía
---------------------	-------------------

j) Manejo de Bonos de Exportación:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Negociados por el Banco	0,81% del monto del documento
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	0,01% del monto del documento

k) Divisas 14/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Compra – Venta	0,25% del monto de cada operación
Venta (válido para las operaciones previstas en la Resolución No. 19-09-03 del 05/09/2019)	0,50% del monto de cada operación
Operaciones de Adquisición de Divisas en efectivo (taquilla)	2% del monto de la operación
Operaciones de consumo mediante tarjetas de crédito en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos)	2% del monto de la operación

l) Títulos de Valores Denominados en Moneda Extranjera:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Operaciones compra – venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	1,00% del monto de cada operación

m) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Emisión de referencia bancaria	48.189,00
Emisión de estados de cuentas	7.482,00
Emisión de últimos movimientos	25.998,00
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip	66.705,00
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida	81.418,00
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25).	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculada al tipo de cambio de la operación.
Retiro de fondos en divisas en efectivo	Hasta el 0,50% del monto retirado,

	pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Ventas de cheques en M/E	EUR. 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Suspensión de cheques en M/E	EUR. 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Consulta telefónica	76.804,00
Consumo con tarjeta en el exterior (incluye retiros de ATM)	1,5% de cada movimiento
Transferencias entre cuentas mismo banco en el país (cta. M/E a cta. M/E)	0,75% del monto de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 5,00 o su equivalente en la divisa de la operación.
Transferencia entre cuentas de diferentes banco en el país (cta. M/E a cta. M/E) 15/ b/	1,00% del monto de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 17,00 o su equivalente en la divisa de la operación.
Transferencias internacionales enviadas (América) 15/ b/	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 15/ b/	EUR. 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación

n) Operaciones de moneda extranjeras en el sistema de mercado cambiario:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas 16/	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada

o) Operaciones cambiarias al menudeo/compra-venta de moneda extranjera por parte del público 17/:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo.
Compra-venta de moneda extranjera vía encomienda electrónica	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de

	cambio de la operación, con un mínimo equivalente EUR 2,00
Compra-venta de moneda extranjera vía transferencia electrónica	1% sobre el monto en moneda nacional
Compra-venta de moneda extranjera utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional	1% sobre el monto en moneda nacional
Compra-ventas de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1% sobre el monto en moneda nacional
Venta de monedas extranjeras en efectivo	5% sobre el monto en moneda nacional

p) Otras Operaciones:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo Bs.
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25) 18/	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.
Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual) 18/	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de divisa en custodia.
Retiro de fondos en divisas en efectivo 18/	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.
Notificaciones vía carta	309.839,00
Notificaciones vía fax o télex	157.103,00

II. CASAS DE CAMBIO:

Operaciones cambiarias al menudeo / compra-venta de moneda extranjera por parte del público **17/:**

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo.
Compra-venta de moneda extranjera vía encomienda electrónica	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente EUR 2,00

Compra-venta de moneda extranjera vía transferencia electrónica	1% sobre el monto en moneda nacional
Compra-venta de moneda extranjera utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional	1% sobre el monto en moneda nacional
Compra-ventas de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1% sobre el monto en moneda nacional
Compra-venta de monedas extranjeras en efectivo	5% sobre el monto en moneda nacional

III. PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTAS:

Operación y/o Actividad	Límite máximo de comisión, tarifa o recargo
Reembolsos de costo de operación de terminales de puntos de venta hasta	2.034.000,00

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección “m) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera”, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

1/ El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

2/ No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.

3/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.

4/ Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contentiva de las “Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela”. Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.

5/ Aplica para clientes y no clientes.

6/ No aplica para depósitos.

7/ No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.

8/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.

9/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.

10/ A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.

11/ La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar, con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquirencia de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.

12/ Incluye el cobro por cartas de crédito standby emitidas y recibidas.

13/ Aplica para cualquier tipo de operación.

14/ Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.

15/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

16/ No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

17/ Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.

18/ Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.

b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.